



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente en practicar diligencia de secuestro, la cual fue programada para el día miércoles 28 de abril de 2021 a las 09:00 A.M. Sírvasse disponer.

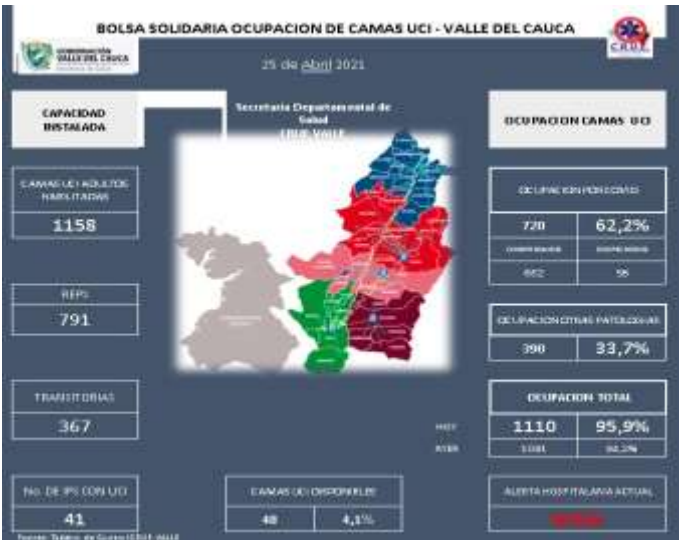
Obando, Valle, Abril 26 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Ordena suspender diligencia de secuestro
Auto No.	258
Proceso:	Liquidatorio - Sucesión
Demandante:	Diana Marcela Vanegas Gallego Teresa de Jesús Vanegas de Robayo
Causante:	Luis Alfonso Vanegas Hernández, María Aurora Ríos de Vanegas y Herederos Indeterminados
Radicación:	2019-00007-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte un aumento considerable de casos por la pandemia de COVID-19 en el departamento del Valle del Cauca y alerta roja de servicios hospitalaria decretada ante la ocupación de camas UCI, la cual está en el 95.9%, este último dato informado por parte de la Gobernación así:ⁱ



Con lo anterior, este despacho dispone **SUSPENDER** la diligencia de secuestro programada para el día **miércoles 28 de Abril de 2021 a las 09:00 A.M.** ante la emergencia sanitaria presentada en el departamento por la pandemia de COVID-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 040
El anterior auto se notifica Hoy **Abril 27 de 2021**

Juan Esteban Montañez Coy
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

¹<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12373/disponibilidad-y-ocupacion-camas-uci-bolsa-solidaria/>